GTO.GA.10.110.005	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ESTATAL, MODALIDAD GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA
I. OBJETIVO	Establecer los alcances de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad General para la construcción de obra pública, de acuerdo con las disposiciones jurídicas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), donde se contenga los aspectos normativos y técnicos para su elaboración. En este sentido los interesados en ejecutar este instrumento como parte de sus servicios de carácter profesional, deberán apegarse ante el ente contratante de acuerdo con las siguientes disposiciones y procesos.
II. INSTRUMENTO	La Manifestación de Impacto Ambiental es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, los efectos y repercusiones ambientales significativas y potenciales que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de ser negativo.
III. MARCO LEGAL	La MIA en su modalidad General para la construcción de obra pública estatal fuera del centro de población se sustenta jurídicamente en los artículos **27 fracción I, II, III, IV, V, VII y VIII**, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 49, 41, 42 y 43 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como en los artículos **10 fracción I, II, III, IV, XV, XVI y XVIII,** 12, 17, **18 fracción I,** 19, 20, 22, 23, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley en materia de evaluación de impacto ambiental.

IV. CONTENIDO REQUERIDO POR EL ENTE CONTRATANTE PARA DESARROLLAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD GENERAL	
Síntesis de la manifestación de impacto ambiental.	De manera clara, concisa y completa, se deberá realizar y presentar una síntesis de la MIA no mayor a 15 cuartillas, destacando los puntos más relevantes: • Especificar las generalidades y características del proyecto definiendo su localización, alcances, objetivos y principales de las obras y/o actividades que se pretenden desarrollar. • Justificar la viabilidad del proyecto respecto con las normas jurídicas aplicables así como el cumplimiento de las regulaciones del ordenamiento ecológico del territorio y la legislación ambiental vigente que corresponda. • En forma simplificada pormenorizar la descripción y caracterización del sistema ambiental actual. • Exponer la interrelación del proyecto con los recursos ambientales, señalando los impactos ambientales identificados, poniendo énfasis en los acumulativos, sinérgicos y residuales. • Describir la proyección del sistema ambiental modificado, considerando las alternativas de solución a través del diseño de las medidas ambientales aplicables. • Descripción del panorama general de las soluciones ambientales adoptadas.
I. Datos generales del Solicitante.	El objeto de este capítulo es aportar los datos básicos que permitan la identificación del solicitante / promovente del proyecto: • Nombre o razón social. • Nombre del representante legal. • Domicilio para oír y recibir notificaciones. • Nacionalidad. • Actividad principal. • Registro federal de contribuyentes.
II. Datos generales del responsable técnico de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental.	Llevar a cabo la descripción de los datos generales del responsable técnico de la elaboración del estudio: • Nombre o razón social. • Registro federal de contribuyentes. • Nombre del responsable técnico. • Domicilio para oír y recibir notificaciones. • Número de cédula profesional.
III. Datos generales del proyecto.	En este apartado deberá describir las generalidades, objetivos y alcances del proyecto iniciando con el nombre del mismo justificando la selección del sitio, datos del sector y tipo de proyecto, complementando con: • La ubicación y referencias geográficas puntualizando en las dimensiones y superficies de ocupación o afectación • Describir los montos de inversión a realizar considerando los costos de las medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración ambiental.

GTO.GA.10.110.005	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ESTATAL, MODALIDAD GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA
IV. Información específica para la manifestación de impacto ambiental en su modalidad General.	En esta sección deberá describir de manera detallada la información específica correspondiente a la MIA en su modalidad General considerando: • Los alcances previstos durante la etapa de preparación del sitio y construcción, identificando las actividades provisionales y definitivas del proceso constructivo poniendo énfasis en aquellas generadoras de impacto. • Exponer de manera puntual los recursos naturales a afectar asimismo deberá considerar la relación que existirá entre las áreas verdes y áreas construidas, deberá complementar con un programa de trabajo de manera gráfica calendarizando la ejecución de las obras y/o actividades previstas. • A manera de complemento deberá citar la relación de maquinaria y equipo, detallar la cantidad de personal, así como materiales e insumos, combustibles y lubricantes a emplear, calcular e inferir el volumen y características de los residuos y emisiones a generar. • En lo que respecta a la etapa de operación y mantenimiento, deberá describir las actividades previstas complementando con diagramas de flujo, si es el caso, e inferir el tipo y cantidad de materiales e insumos, así como residuos y emisiones a generar. Para la etapa de abandono del sitio deberá describir de manera general, el posible uso y destino que se le daría al sitio de proyecto en caso de un abandono. • Deberá considerar la delimitación del área de estudio y una zona de influencia mínima de 100 metros a partir de los límites del proyecto, esta delimitación deberá estar técnicamente justificada. Finalmente deberá realizar la caracterización del área de estudio a través de la descripción de los elementos que conforman el medio biótico y abiótico, este último apoyándose en cartografía oficial compatible con los sistemas de información geográfica y bibliografía técnica y científica. • Para describir el medio biótico deberá realizar los trabajos prospectivos de campo, a través de recorridos y muestreos que permitan generar listados de flora y fauna a nivel área de estudio y área de emplazamiento del proyecto, estimar la diversidad y abundancia y puntualmente establecer la afectación a los recursos naturales.
V. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables.	En este apartado se debe concretar la viabilidad jurídico-técnica del proyecto. Su estructura deberá implementar una metodología estructurada de vinculación que contemple al menos: instrumento jurídico, aplicación y vinculación que permita identificar los diversos instrumentos normativos que regularán directamente la ejecución o el desarrollo de las obras y actividades en materia de impacto ambiental, así como las políticas públicas que las sustentan. El análisis debe abordar: • La enunciación de todos los instrumentos de planeación, ordenamiento y regulación jurídica, que involucran políticas ambientales aplicables al proyecto, considerando: planes y programas sectoriales, programas de ordenamiento ecológico del territorio, áreas naturales protegidas u otra zonificación prioritaria para la conservación o la relativa regulación del uso de suelo urbano, leyes y reglamentos de los tres niveles de gobierno y normas oficiales mexicanas. • La descripción que acoja el análisis de cada uno de los ordenamientos jurídicos, resumiendo cuál es el propósito del precepto normativo, que criterios o políticas son aplicables y como regulan la realización del proyecto. • Determinar si el proyecto puede ser congruente o compatible con cada uno de los ordenamientos y en caso de que se contraponga con alguno(s), argumentar la forma en que el proyecto pueda dar cumplimiento a los lineamientos específicos permitiendo la compatibilidad del proyecto con la regulación normativa de que se trate.
VI. Medio socio-económico.	Deberá realizar una descripción del medio socioeconómica de la zona de estudio, con el objeto de analizar los procesos de cambio y predecir escenarios ambientales a futuro. Considerando los siguientes elementos: • Mencionar los usos de suelo actuales del predio, citando las condiciones de las colindancias del predio. • Describir la urbanización existente en el área de estudio, partiendo de los asentamientos humanos existentes puntualizando en los servicios básicos y vías de acceso. • Describir puntualmente los aspectos culturales y estéticos presentes en el área de estudio definiendo el valor del paisaje, asimismo es necesario realizar una breve descripción de los aspectos económicos, principalmente las actividades productivas presentes e ingresos per cápita. • Finalmente es necesario describir la sensibilidad social respecto a los aspectos ambientales y la percepción de la población respecto al proyecto.
VII. Descripción del sistema ambiental actual.	Con todos los elementos de información recopilados, así como con el análisis de los componentes ambientales identificados, y las áreas críticas del sistema ambiental, se deberá desarrollar un diagnóstico ambiental del área de estudio definiendo la estructura, funcionamiento e interacción de los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos de importancia sustantiva identificando y describiéndolas condiciones ambientales del área de proyecto estableciendo la ***línea base*** para el análisis posterior de los escenarios predictivos de los efectos ambientales que el proyecto generará durante su ejecución.

GTO.GA.10.110.005	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ESTATAL, MODALIDAD GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA
VIII. Descripción del sistema ambiental modificado.	En esta sección se deberán interrelacionar todas y cada una de las actividades previstas en las etapas del proyecto para clasificar cuáles acciones pudieran afectar al ambiente y producir un cambio relevante o significativo en el funcionamiento del sistema, para lo cual, se deberán identificar y describir los impactos ambientales sinérgicos, acumulativos o residuales producidos por las diferentes acciones del proyecto y así evaluar los cambios generados en el sitio original. Para lograr una descripción objetiva del sistema ambiental modificado deberá considerar: • Análisis congruente y objetivo de los impactos ambientales expresando la diferencia entre las condiciones bióticas, abióticas y socioeconómicas esperadas en el SA y en el área de influencia del proyecto, ante la eventualidad de que éste no se realice, y aquellas otras que se prevé ocurran, como consecuencia del establecimiento y desarrollo del proyecto. • Diseño de la metodología más adecuada al proyecto según la naturaleza y la calidad y las características ambientales del área donde vaya a establecerse el proyecto, la metodología de EIA tendrá enfoques y alcances diferentes mismos que deberán estar vinculados con los capítulos previos. • La metodología deberá analizar los efectos del proyecto sobre el medio a nivel cualitativo y cuantitativo, basándose en la línea base del diagnóstico ambiental y realizar una conclusión con la identificación de los componentes del proyecto susceptibles de producir impactos.
IX. Alternativas de solución.	En este apartado se deben de señalar cuáles son las alternativas de solución para la mitigación, prevención, control, restauración o compensación de los impactos adversos más significativos que modificarán la estructura del sistema ambiental del área de estudio. Para lo cual se requerirá elaborar un cuadro-resumen comparativo donde se describan las diferentes alternativas de cada una de las medidas de mitigación por etapas y sobre qué impacto actúan. Todas las medidas deben ser claras, precisas y puntuales.
X. Solución adoptada.	Se debe indicar cuáles fueron las bases analíticas y científicas para establecer la solución adoptada por cada etapa de acuerdo con la relación entre el uso del medio ambiente a corto y largo plazo sobre el medio existente, así como la comparación señalada en el apartado anterior. Se elaborará un programa específico de monitoreo y seguimiento de los factores ambientales más afectados y con las medidas de solución adoptadas para cada uno de ellos, se deberá establecer una priorización y los momentos de ejecución de la solución propuesta.
XI. Conclusiones.	Con base a la información descrita en todos y cada uno de los capítulos, desarrollar las conclusiones finales del proyecto, justificando la viabilidad técnica, jurídica y ambiental de este.
XII. Soporte bibliográfico.	Incluir toda la cartografía utilizada, anexo fotográfico y video si aplica, glosario, otros anexos y memorias, de los más relevantes la carta responsiva técnica.
XIII. Información por giros.	En este capítulo deberá desarrollar el complemento de la información por "giros", en lo que respecta a la información establecida en la NTA-IEG-006-2022.

V. ESPECIALISTAS	Para el desarrollo del estudio se considera la participación de un grupo interdisciplinario conformado por los siguientes especialistas: Para un proyecto que se desarrolle en zona agrícola, urbana o industrial: • Coordinador. • Ingeniero ambiental. • Ingeniero civil. • Biólogo. • Analista de información geográfica. • Analista de legislación ambiental.

VI. EQUIPO	Para el desarrollo del estudio se requiere el siguiente equipo: • Computadora (s) • GPS • Cámara fotográfica • Vehículo

GTO.GA.10.110.005	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ESTATAL, MODALIDAD GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA
VII. ALCANCES	Elaborar un estudio de acuerdo con los alcances establecidos en la norma técnica ambiental NTA-IEG-006 para una MIA Estatal modalidad general considerando los especialistas y equipo para integrar conteniendo los siguientes capítulos: Síntesis de la manifestación de impacto ambiental. I. Datos generales del solicitante. II. Datos generales del responsable técnico de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental. III. Datos generales del proyecto. IV. Información específica para la manifestación de impacto ambiental en su modalidad General. V. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables. VI. Medio socio-económico. VII. Descripción del sistema ambiental actual. VIII. Descripción del sistema ambiental modificado. IX. Alternativas de solución. X. Solución adoptada. XI. Conclusiones. XII. Soporte bibliográfico. XIII. Información por giros. De manera exclusiva para los proyectos de construcción de infraestructura vial deberá considerar los km subsecuentes al 1ro, es necesario considerar las incidencias de los especialistas para complementar los capítulos previamente citados con los resultados de los trabajos de campo y gabinete. El entregable se realizará a través de la integración del expediente en carpeta impresa en original y copia, incluyendo 2 respaldos en digital (USB CD). Deberá incluir la Carta responsiva técnica firmada por responsable técnico (coordinador) incluyendo copia de su cédula profesional y/o título.
VIII. PROCESO	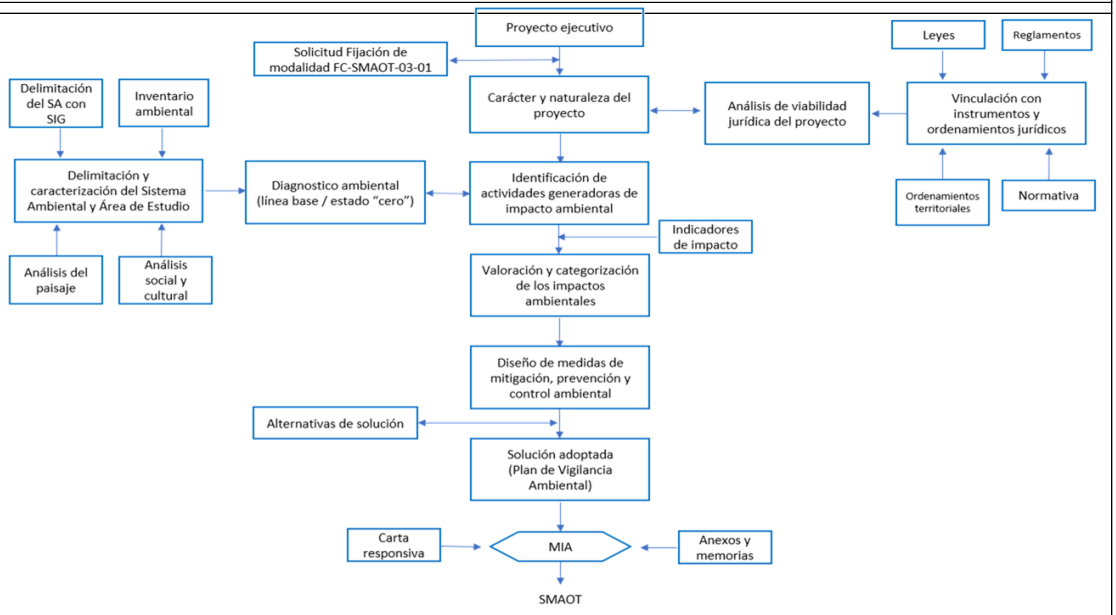
IX. MEDICIÓN	Para efecto de pago ante el ente CONTRATANTE, se medirá tomando como unidad ***Estudio*** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia correspondientes.
X. BASE DE PAGO	La Manifestación de Impacto Ambiental se considerará por unidad de obra terminada, y será medida conforme con lo indicado en el punto anterior, se pagará al precio fijado en el contrato al entregar el **Estudio** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia correspondientes.
XI. VALIDACIÓN	A través de la supervisión del ente CONTRATANTE y sustentada en la bitácora correspondiente.